

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, escrito enviado por la Cámara de Comercio de Palmira. Sírvasse proveer.

Palmira (V), 04 de marzo de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V. CUATRO (04) DE MARZO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.0190
RADICACION No. 2020-00213-00

Visto el informe de secretaria que antecede, se deja a disposición de la parte actora el escrito enviado por la Cámara de Comercio de Palmira dando contestación al oficio 1341 de 29 de julio de 2021, devolviéndolo sin registrar porque el establecimiento de comercio presenta otro embargo ordenado por el Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Palmira, para el proceso 2022-00074-00.

NOTÍFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 023 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 09 de Marzo de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **345ccbe18f9183c5a7e1356114bafc4d9b9c059ad4f2878b1188cc2057c2eccd**

Documento generado en 08/03/2022 03:46:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>